



NORMATIVA PARA LA VISITA AL MUSEO ICO

El objeto de esta normativa es regular las condiciones de visita al Museo ICO. Esta normativa será de aplicación para todas las personas que accedan al edificio con la finalidad de visitar las exposiciones temporales, así como para aquellas que vayan a participar en actividades organizadas por el Museo en cualquiera de sus espacios.

Aquellos visitantes que no cumplan las normas establecidas podrán ser advertidos por el personal del Museo del necesario cumplimiento de las mismas, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la visita si sus indicaciones fueran desoídas.

Normas generales de acceso

- El acceso al Museo ICO es libre y gratuito.
- En el caso de las entradas para las visitas guiadas y las actividades educativas, se realizarán a través del sistema de reserva de la web de la Fundación ICO.

Horarios de visita

- El horario de apertura del Museo ICO es:
 - De martes a sábado: de 11.00 a 20.00 h.
 - Domingo y festivos: de 10.00 a 14.00 h.
 - Lunes: cerrado
 - Horarios especiales:
 - 24 y 31 de diciembre: de 10:00 a 14:00 h.
 - 1 de enero, 1 de mayo y 25 de diciembre: cerrado.
- El desalojo de las salas comienza 15 minutos antes del cierre del Museo, excepto en el caso de visitas y/o actividades programadas fuera del horario de apertura al público.
- El cierre ocasional de alguna de las salas del Museo, por razones de mantenimiento o necesidades del servicio, será debidamente informado al público a través de los canales habituales de difusión.

Normas de seguridad

- Los visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal del Museo.
- Está terminantemente prohibido acceder al edificio con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas o bienes del Museo, en concreto:
 - Objetos o bultos que por su tamaño no puedan pasar el control de seguridad.
 - Todo tipo de animales, excepto perros guía o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente. Por motivos de conservación y seguridad, el acceso al resto de animales no está permitido.
 - Patinetes, monopatines, bicicletas o patines.



- Obras de arte.
 - Armas, municiones y sustancias o materiales peligrosos.
 - Cualquier otro objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras de arte o las personas.
- No se permitirá el acceso al Museo a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.

Normas de consigna

- El servicio de consigna es gratuito para los visitantes del Museo.
- Las consignas disponen de una capacidad limitada, por lo que en momentos de máxima afluencia de visitantes solo se aceptará en las mismas aquellos objetos que no puedan ser introducidos en las salas.
- No se puede introducir en las salas, y deberán ser depositados en consigna:
 - Mochilas, maletas, bolsos y paquetes con dimensiones iguales o superiores a 35 x 35 cm., en altura o anchura.
 - Paraguas que no sean plegables y bastones con punta metálica.
 - Objetos punzantes y cortantes.
 - Alimentos y bebidas, siempre que estén guardados en el interior de bolsos o mochilas.
 - Sillas plegables y bastones tipo silla o similares (excepto autorización previa excepcional).
 - Cualquier objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras de arte o las personas.
- Asimismo, se pueden depositar en consigna prendas de abrigo, bolsos, paraguas y aquellos objetos que, por comodidad, por su tamaño, o por motivos de seguridad no puedan introducirse en las salas.
- Como resguardo de las prendas y objetos depositados, es imprescindible retirar una ficha numerada.
- Todas las prendas y objetos personales depositados en consigna deberán ser retirados antes del cierre del Museo.
- El Museo no se hace responsable del estado de los artículos depositados en consigna.
- En caso de extravío de la ficha, el visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en consigna mediante una descripción detallada.
- Los visitantes que utilicen el servicio de préstamo de sillas de ruedas se comprometen al buen uso y devolución una vez finalizada la visita.

Normas generales para la visita

- En momentos puntuales, el personal de seguridad podrá restringir el acceso a las salas atendiendo a la afluencia de público.



- Todos los visitantes se comportarán de manera correcta durante la visita, evitando en lo posible perturbar al resto del público.
- En el interior del Museo, no está permitido:
 - Tocar las obras de arte (independientemente de si son originales o no) ni ningún elemento expositivo (a no ser que expresamente se permita, como en el caso de pantallas interactivas u otros).
 - Sentarse en el suelo u obstaculizar las zonas de paso, excepto en el caso de grupos escolares o talleres infantiles, que deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de vigilancia de salas.
 - Fumar en cualquiera de los espacios del Museo.
 - Comer o beber.
 - Andar descalzo.
 - Correr por las salas.
 - Dejar a los niños sin control de un adulto.
 - Realizar cualquier actividad comercial, publicitaria o propagandística sin autorización previa.
- Asimismo, se ruega a todos los visitantes:
 - Respetar la distancia de seguridad de las obras de arte.
 - Hablar en tono de voz moderado.
 - Evitar hablar por el teléfono móvil durante la visita. En caso de necesidad, llevarlo en modo silencio para no molestar al resto del público.
- En caso de evacuación, los visitantes abandonarán el Museo en orden, siguiendo las instrucciones del personal del Museo y la señalización de emergencia.

Normas para la visita en grupo

Se registrarán por estas indicaciones todas las visitas formadas por grupos. Se entenderá por grupo el conjunto de 6 o más personas en el que una de las personas integrantes actúe como guía e interlocutor durante el recorrido por la sala. Esta persona será responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña y se compromete a cumplir las normas para la visita en grupo:

- Las visitas con guía propio tendrán un máximo de 20 participantes, incluida la persona que guía la visita.
- Se recomienda el uso de un sistema de guiado de grupo (micrófono + receptor) para asegurar la calidad de la visita.
- Horarios de visita: de martes a viernes, de 11.00 a 19.00 h., excepto en el horario de visitas guiadas gratuitas ofrecidas por el Museo ICO.
- Las visitas tendrán una duración máxima de 60 minutos a partir de la hora de inicio reservada y el reparto de este tiempo debe ser homogéneo en el recorrido.
- El Museo ICO se reserva el derecho a denegar la visita guiada si esta no comenzara en los 15 minutos siguientes a la hora de inicio.
- Reserva de plaza:



- Será necesario solicitar la reserva a través del sistema de reserva de la web de la Fundación ICO.
- Las personas solicitantes no podrán reservar más de dos turnos por día y de diez turnos por exposición.
- Durante la visita:
 - Al acceder al Museo, la persona responsable del grupo se identificará en el mostrador de recepción y recibirá la acreditación que identifica el turno de visita. Esta acreditación deberá ser llevada en lugar siempre visible para el personal de sala.
 - Para garantizar la calidad de las visitas es necesario mantener en todo momento un tono de voz adecuado por parte de la persona que realiza la visita y de los participantes.
 - Las visitas deberán finalizar puntualmente para facilitar el inicio de otras actividades similares. En caso de incumplimiento de esta norma, el personal de sala advertirá en un primer momento de la finalización del tiempo, reservándose el derecho de solicitar el desalojo del grupo en caso de no seguir las indicaciones.
 - En caso de incumplimiento reiterado, por parte de las personas responsables de los grupos, de una o varias de estas normas, el Museo ICO se reserva el derecho a suspender temporal o indefinidamente el derecho de las mismas a solicitar reservas.